



metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Retirada y gestión de residuos peligrosos en las instalaciones de Metro Bilbao"

25-LG-DC-153

Versión 0
15/10/25



Versión	Fecha	Motivo
0	Octubre 2025	Versión inicial

Cuadro de características

1. Objeto del contrato:

Servicio de retirada y gestión de residuos peligrosos de las instalaciones de Metro Bilbao.

CPV 90520000-8

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

25-LG-DC-153.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017.

4. Volumen del contrato

La determinación del volumen del contrato se realizará en base a las unidades realmente ejecutadas, aplicando los precios unitarios ofertados para cada Servicio.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo de licitación establecido en el cuadro de precios. Si así fuera, no serán admitidas.

El **volumen estimado** será de **50.400 € (IVA excluido)**, para un periodo máximo de **4 años**.

La **recogida y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), no tendrá coste para MB**. El gestor compensará la cesión a MB de los recipientes y las recogidas/transportes, de los RAEE, con el beneficio que obtendrá por los mismos.

5. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogable anualmente hasta un máximo de **4 años**.

Las prórrogas sólo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de MB. No podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, MB estará en disposición de penalizarle.

6. Fecha de inicio:

Previsiblemente en enero de 2026.

7. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **setenta y cinco mil seiscientos euros anuales (75.600 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de contratos.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - ✓ Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán al menos 2 certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, **acreditando un volumen total de al menos 50.400 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
 - ✓ **Acreditación como empresa gestora autorizada para la recogida, transporte y tratamiento** de los residuos objeto de contrato. En el caso de que el proceso se realice por **distintas empresas** o entidades **todas ellas deberán acreditar su autorización** para la actividad que va a realizar efectivamente cada una.
 - ✓ Se acreditará que la empresa adjudicataria disponga del sistema de gestión de la calidad **ISO 9001** o equivalentes, y del sistema de gestión ambiental **ISO 14001** o equivalentes, el licitante deberá acreditar su equivalencia.
 - ✓ **Medios técnicos** mínimos:
 - Camión-caja, con plataforma elevadora, habilitado como ADR, de masa máxima autorizada superior a 25.000 kg, para la recogida de residuos peligrosos en diferentes tipos de envases, en las áreas técnicas
 - Camión cisterna compartimentada internamente, habilitado como ADR, de masa máxima autorizada superior a 15.000 kg, para la recogida de residuos peligrosos líquidos, en las áreas técnicas
 - Camión-caja, habilitado como ADR, de masa máxima autorizada superior a 4.000 kg, para la recogida de RAEE, en GRG rígidos, abiertos por la parte superior, enjaulados, de 1 m³, con residuos eléctricos y electrónicos en las áreas técnicas y oficinas centrales.

✓ **Medios humanos mínimos:**

- Personal habilitado como conductor de transporte ADR, con formación adecuada, para realizar las recogidas y estiba de envases llenos y entregas de envases vacíos.
- Personal para realizar la documentación, como EGD o similar, de las recogidas.

Condición esencial de ejecución

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato los requisitos mínimos de solvencia técnica.

El gestor de la instalación de destino deberá remitir a MB, en un **plazo máximo de 15 días**, el documento de identificación completo que constituye la acreditación documental de la entrega de residuos para su tratamiento.

El **incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución** dará lugar a una falta y una **penalización de 1.000 €**. Caso de repetirse una falta de condición esencial de ejecución, o si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el **punto 7** deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar copia en formato electrónico de la oferta en cada uno de los sobres presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

8. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 4 de noviembre de 2025.

9. Criterios de valoración de la oferta

Criterios evaluables mediante fórmula (100%)

- ✓ **Precio. Se valorará el precio anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego.**

Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$. Siendo:

P_{lic} : Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min} : Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O_{lic} : Oferta del licitador.

P_{tot} : Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

10. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo a los modelos de los **Anexos 1 y 2**.

11. Revisión de precios:

No procede.

12. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 800 €.

La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta la finalización del mismo.

13. Póliza de responsabilidad civil:

2.000.000 € por siniestro.

14. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



Índice

1. Objeto	8
2. Características del servicio	8
3. Desarrollo general de los trabajos.....	9
4. Control de los trabajos	10
4.1.1. Control administrativo.....	11
4.1.2. Faltas	11
4.1.3. Penalizaciones por faltas.....	12
5. Presentación de propuestas	12
5.1. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica).....	12
6. Resolución.....	13
7. Anexos	14
7.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica	15
7.2. Anexo 2: Cuadro de precios.....	16
7.2.1. Cuadro de precios.....	16

1. Objeto

El objeto de este pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación del servicio de retirada y gestión de residuos peligrosos (RAEE, etc.) en las áreas técnicas de Metro Bilbao, MB en adelante.

CPV 90520000-8

2. Características del servicio

Los residuos producidos serán retirados por el adjudicatario de los trabajos, y acreditará su valorización o, en último caso, su gestión en vertedero autorizado, gestionando la documentación correspondiente con la administración y entregándola a MB.

Durante los trabajos de recogida y carga de los residuos, las instalaciones deberán permanecer limpias. MB requerirá a la empresa gestora que se haga cargo de la limpieza, si, a su juicio, se originase suciedad por los trabajos recogida y entrega de los contenedores/envases, y/o por el mal estado de los mismos.

Junto con la documentación administrativa se presentará una memoria técnica en la que se detallarán los medios y empresas que ejecutarán la recogida, transporte y tratamiento de los residuos objeto del presente contrato, incluidas las **autorizaciones** para la actividad que va a realizar efectivamente cada una.

De los medios técnicos ofertados se detallarán, envases y vehículos, utilizados para las retiradas de envases diversos llenos de residuos peligrosos, GRG rígidos llenos en el caso de los RAEE, y las entregas de envases vacíos en igual cantidad y características que los retirados.

Si no queda suficientemente acreditado podrá rechazarse la oferta.

Retirada y gestión de residuos peligrosos

LER 070104	Aguas con disolvente limpieza piezas
LER 080111	Restos de pinturas con disolventes
LER 080119	Aguas con pinturas y tintas
LER 080409/080411	Adhesivos y sellantes
LER 110198	Otras sustancias peligrosas
LER 120112	Ceras y grasas
LER 120301	Soluciones acuosas de limpieza
LER 130208	Aceites de motor y lubricantes
LER 130701	Gasóleo usado
LER 140603	Otros disolventes y mezclas de disolventes
LER 150110	Metales contaminados
LER 150110	Plásticos contaminados
LER 150202	Papeles, textiles y filtros contaminados



LER 160114	Anticongelante
LER 160504	Aerosoles
LER 160601	Baterías de Pb
LER 160602	Acumuladores de Ni/Cd
LER 200133	Pilas alcalinas
Diversos LER	RAEE

Esta relación de residuos es representativa de los últimos años, pero no es excluyente.

Consiste en la recogida, y transporte ADR, de diferentes tipos de envases, según el residuo de que se trate, conteniendo los citados residuos peligrosos, producidos por la actividad de MB, en sus dos áreas técnicas, Sopela y Ariz. Los RAEE, además, también en las oficinas centrales, en Bilbao

3. Desarrollo general de los trabajos

La asignación de los trabajos durante la vigencia del contrato será al adjudicatario.

El responsable designado por MB inspeccionará los trabajos junto con el adjudicatario para determinar su alcance y condiciones.

El adjudicatario, en base a los precios unitarios del concurso de licitación, presentará oferta la económica del trabajo solicitado para aprobación del responsable de Metro Bilbao, Gestión de Calidad y Medio Ambiente, para dichos trabajos.

En caso de duda, solicitará instrucciones a la citada persona, proponiendo a su vez la solución que considere más apropiada.

Las recogidas se realizarán siempre a demanda de MB, antes de diez días naturales después de la solicitud escrita.

Personal de MB solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado, adjuntando el borrador del documento de transporte.

El gestor, en cada recogida, retirará los envases de que se trate, llenos, y dejará el mismo número de envases vacíos, de iguales características

El personal de la empresa gestora accederá en vehículo adecuado al lugar de que se trate, oficinas o área técnica, previa comunicación, en el control de accesos, de un código que se le habrá facilitado con anterioridad, portando los envases vacíos iguales en número, y características que los que va a retirar llenos, y aportando los borradores de los documentos correspondientes a los residuos que va a retirar.

Tras acceder al recinto del área técnica correspondiente, seguirá el procedimiento establecido por MB para circular por el interior y cargar los residuos peligrosos en camión-caja.

Una persona de MB, supervisará las operaciones de carga y estiba, y rellenará la lista de comprobación que el personal transportista aceptará, firmará y recogerá junto con el documento de transporte.

Para optimizar el gasto de cada transporte, en cada retirada, el peso de los residuos cargados se aproximará a la masa máxima del vehículo utilizado para el transporte.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en plazo inferior a diez días naturales la documentación necesaria (DI, etc.), y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar, de MB.

La entrega, por correo electrónico, a MB de dicha documentación, completada, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

La gestión del residuo LER 160601 Baterías de Pb, no será facturada a MB, dado que el gestor de residuos obtiene un beneficio valorizando este residuo. Por este motivo, en el cuadro de precios, se especifica 0 €/Tn para la gestión de este residuo.

Del mismo modo, para los RAEE, el gestor no facturará a MB el alquiler de los recipientes GRG abiertos para contenerlos ni las recogidas, dado que el gestor de residuos obtiene un beneficio que lo compensa, valorizando este residuo. Por este motivo, en el cuadro de precios, se especifica 0 € para la cesión de los GRG, recogidas y gestión de este residuo.

El reciclaje de RAEE, en alguna ocasión extraordinaria, puede requerir el tratamiento confidencial de elementos que puedan contener o contengan información: discos duros, etc.

En estos casos, el gestor, tras destruir la información según norma DIN66399, garantizará un nivel de destrucción 3-4 y certificará mediante la emisión de un certificado escrito la destrucción de la información contenida en los componentes electrónicos en cumplimiento de la LOPD.

El gestor no repercutirá coste alguno por este proceso tal como se indica en el cuadro de precios, para el servicio de confidencialidad.

4. Control de los trabajos

La empresa gestora nombrará una persona responsable que será el interlocutor con el responsable del contrato por parte de MB y recibirá de éste las instrucciones pertinentes.

En cualquier momento el responsable de MB podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, la correcta concurrencia de los medios técnicos y humanos a emplear, etc. y definir los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

El seguimiento de los trabajos, caso de no ser satisfactorios, dará lugar al apercibimiento por faltas y podrán aplicarse las correspondientes sanciones.

4.1.1. Control administrativo

En el momento de realizar los trabajos, se entregará al responsable de MB en el lugar, los albaranes correspondientes a las recogidas de residuos y entrega de suministros efectuadas.

Posteriormente, la empresa gestora gestionará, en plazo inferior a diez días naturales la documentación correspondiente, y la presentará, completada con peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar, de MB.

La entrega, por correo electrónico, a MB de dicha documentación, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

El responsable de MB, una vez recibida la documentación completada y firmada de los trabajos que se facturan, autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda.

La empresa adjudicataria enviará las facturas mensuales a MB durante los primeros diez días naturales del mes siguiente.

4.1.2. Faltas

Se considerará falta:

- El incumplimiento de los plazos descritos en el presente pliego
- El incumplimiento de los procedimientos descritos en el presente pliego
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de seguridad de MB
- El trato incorrecto al personal de MB
- La utilización de envases o contenedores en mal estado, a criterio de MB y/o el retraso en la reposición de los mismos afectando a los trabajos requeridos.
- La no realización de una actividad contratada o la modificación de un servicio sin causa justificada y/o sin notificación previa
- La simulación de realización de una actividad
- La negligencia corrigiendo situaciones irregulares
- El falseamiento de la documentación relacionada con las recogidas (pesos netos aceptados, tramitación con la administración, etc.)
- La desobediencia de instrucciones escritas de MB para corregir deficiencias detectadas
- Falta de elementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones de ejecución.

4.1.3. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta causará apercibimiento y la deducción del 800 €.
- Dos faltas en el mismo año de contrato conllevan la deducción del 1.500 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a MB para proceder unilateralmente a la deducción de 3.000€ y/o a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

El adjudicatario podrá recurrir en el plazo de 5 días naturales, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si éstas no fueren satisfactorias para MB, serán desestimadas.

Por otro lado, en caso de que existan fallos como resultado de una mala ejecución de las actuaciones efectuadas por el adjudicatario, dando lugar a que personal de MB deban subsanarlas, se repercutirá en el adjudicatario los costes netos de material y mano de obra que estas intervenciones originen.

5. Presentación de propuestas

Las empresas ofertantes deben conocer las instalaciones. Durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con Gestión de Calidad y Medio Ambiente, tfno.: 944 254 000.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La empresa licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del pliego de cláusulas administrativas 20-LG-DC-017.

5.1. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica)

La oferta económica deberá incluir, para ambos lotes, los siguientes apartados:

- Proposición económica según Anexo 1.
- Presupuesto según cuadros de precios según Anexo 2.

Se considerará inexcusable la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.



Los precios serán de ejecución por contrata, incluyendo el beneficio industrial. El I.V.A. se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica, según los criterios indicados en el presente documento, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice el contrato que redacte Metro Bilbao.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



7. Anexos



7.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en nombre
.....con domicilio a efectos de notificaciones en....., y
CIF.....

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la **"Retirada y gestión de residuos peligrosos en las instalaciones de Metro Bilbao"**.

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCIÓN DEL IVA**, que no será incluido.

Cód cuadro	Concepto	Importe neto total €
CP-01	Total propuesta económica cuadro precios	

En, a de..... de

Fdo:

D.N.I.:

7.2. Anexo 2: Cuadro de precios

Las unidades reflejadas en los cuadros de precios son únicamente a efectos de comparación de ofertas, sin obligación alguna de ejecución por parte de MB.

Los precios incluyen medios ordinarios para la realización de los trabajos. Los medios extraordinarios no incluidos en el presente cuadro de precios, que puedan ser necesarios para la realización de algunos trabajos, serán objeto de una valoración negociada detallada.

Las unidades no incluidas en los cuadros de precios se facturarán en base a precios de mercado estando sujetos a su aprobación previa por parte de MB

Todos los precios de la oferta serán netos; sin IVA.

7.2.1. Cuadro de precios

Todos los precios, incluyen, además de la recogida y gestión del residuo, la pronta realización de la documentación (DSC, DCS, DI, o pertinente, durante la duración del contrato más prórrogas), completa, con el peso neto aceptado, firmada y sellada, entregada a la administración autonómica o estatal, según proceda y la entrega a MB. Todo ello en los intervalos de tiempo definidos en el presente documento.

Gestión de residuos peligrosos				
Residuo	Ud	Cantidad	Precio €/Tn	Coste anual €/año
LER 080111 restos de pinturas con disolventes	Tn	0,30		
LER 080119 aguas con pinturas y tintas	Tn	0,10		
LER 080409/080411 adhesivos y sellantes	Tn	0,05		
LER 110198 otras sustancias peligrosas	Tn	0,10		
LER 120112 ceras y grasas	Tn	0,05		
LER 120301 soluciones acuosas de limpieza	Tn	2,50		
LER 130208 aceites de motor y lubricantes	Tn	6,00		
LER 130701 gasóleo usado	Tn	0,10		
LER 140603 otros disolventes mezclas disolventes	Tn	0,50		
LER 150110 metales contaminados	Tn	0,70		
LER 150110 plásticos contaminados	Tn	0,60		
LER 150202 papeles, textiles filtros contaminados	Tn	3,50		
LER 160114 anticongelante	Tn	0,10		
LER 160504 aerosoles	Tn	0,30		
LER 160601 baterías de Pb	Tn	1,00	0	0
LER 160602 acumuladores de Ni/Cd	Tn	0,10		
LER 200133 pilas alcalinas	Tn	0,05		
LER varios RAEE	Tn	2,50	0	0
Total gestión de residuos				



Suministro de envases homologados				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio envase €/ud	Coste anual €/año
Suministro bidón 200 l ballesta reciclado	envase	4		
Suministro bidón 200 l reciclado	envase	2		
Suministro bidón 50 l ballesta reciclado	envase	3		
GRG rígido, en jaula, de 1 m ³ reciclado, (retirados a MB, etc.)	envase	7	0	0
GRG rígido, en jaula, abierto para RAEE	envase	1	0	0
Suministro big bag ADR 1 m ³ .	envase	48		
Total Suministro de Envases				

Carga y transporte de residuos peligrosos				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio €/servicio	Coste anual €/año
Retirada de residuos en las áreas técnicas	servicio	4		
Retirada de RAEE en las áreas técnicas	servicio	5	0	0
Total, transporte de residuos				

Resumen			Importe máximo licitación
Total gestión anual de residuos			6.000
Total suministro anual de envases			2.000
Total transporte anual de los residuos			800
CP total sin IVA			

Servicio de confidencialidad				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio €/servicio	Coste anual €/año
Servicio de confidencialidad en gestión de residuos informáticos, incluido en la gestión del residuo	servicio	1	0	0
Total, confidencialidad				0